

Análisis que hace la Concejala Patricia Alfaro Moreno sobre algunos aspectos reportados en el Informe de Gobierno 2023 de la Alcaldía Benito Juárez

Índice

1. Introducción	1
Aspectos específicos	1
2. Transparencia y acceso a la información pública	1
3. Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres	5
4. Presupuesto Participativo	6
5. Programas y Acciones Sociales	7
6. Estado de los trabajos del Concejo y las Comisiones	9
7. Estrategia del grupo “Dianas” para los parques	9
Aspectos generales	10
8. Análisis por atribución	10
Conclusiones	12

1. Introducción

Una de las funciones primordiales del Concejo es la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno de la Alcaldía. Con base en esa función, en el año 2023 se realizó el análisis de una selección de temas específicos del Informe de gobierno 2022, y de lo reportado por el entonces Alcalde en su comparecencia frente al Congreso de la Ciudad de México el 8 de mayo de 2023, documento que está disponible en este mismo sitio web y mismo apartado.

En este documento se parte del descrito en el párrafo anterior para hacer un análisis comparativo del Informe de gobierno 2023 de la Alcaldía Benito Juárez sobre la selección de temas específicos.

Además de lo anterior se presenta el análisis de aspectos generales del Informe de gobierno 2023, referidos al contenido: vacíos y desfases de información, reportes que no corresponden al año informado, entre otros.

Aspectos específicos

2. Transparencia y acceso a la información pública

Portal de transparencia de la Alcaldía.

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) ha tenido un largo proceso histórico en el país para lograr integrarlo al funcionamiento gubernamental y a la cultura política de las autoridades públicas y de la sociedad. Es tal su importancia para un régimen democrático que se han establecido procesos, canales

de acceso, mecanismos de defensa, campañas de capacitación que fortalezcan su ejercicio y garantía, entre otros.

Los portales de transparencia son uno de esos canales que ofrecen a la ciudadanía información relevante sobre sus instituciones públicas y, a pesar de que existen enormes áreas de oportunidad para éstos, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID, 2019) el **25.7% de la ciudadanía identifica los portales de transparencia como una fuente de información gubernamental**; 9.8% más que en 2015, este es un incremento significativo que indica que cada vez más personas utiliza los portales de transparencia para localizar alguna información de interés.

Por ello, es importante que nuestra Alcaldía ponga mayor atención en la conformación de su Portal de Transparencia con el fin de cumplir con el marco jurídico en la materia, propiciar un gobierno más democrático y transparente, pero sobre todo **garantizar el derecho de las y los vecinos**.

A pesar de ello, la Alcaldía Benito Juárez ha tenido un cumplimiento bastante cuestionable desde el año 2021, de acuerdo con las evaluaciones que realiza el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) en la evaluación realizada en 2021 que calificó la información publicada y actualizada del año 2020, la alcaldía fue tercer lugar de las 16 Alcaldías con una calificación de 99.99.

Sin embargo, en la evaluación que incluyó el periodo anual de 2021 y el primer trimestre de 2022, Benito Juárez ocupó el **último lugar** de las 16 Alcaldías.

Imagen 1. Resultados de la Evaluación de Transparencia 2021-2022

Sujeto obligado	IGOT	ICOT-PI	ICOT-PNT
Cuajimalpa de Morelos.	100	100	100
Iztapalapa.	100	100	100
Iztacalco.	100	100	100
La Magdalena Contreras.	100	100	100
Miguel Hidalgo.	100	100	100
Tláhuac.	100	100	100
Venustiano Carranza.	100	100	100
Azcapotzalco.	98.75	97.5	100
Cuauhtémoc.	98.36	98.01	98.72
Milpa Alta.	93.73	93.57	93.88
Álvaro Obregón.	92.49	91.74	93.23
Xochimilco.	91.75	86.78	96.73
Coyoacán.	88.46	85.23	91.7
Tlalpan.	82.81	79.53	86.08
Gustavo A. Madero.	70.81	77.71	63.91
Benito Juárez.	59.06	50.63	67.48
Promedio	92.26	91.29	93.23

Nota metodológica:

ICOT PI: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

Fuente: Extraído de Resultados de la Evaluación de Transparencia respecto a la información anual 2021 y 1er trimestre 2022, disponible en: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/2022/2022.11.30_Subd%20Eva_Informe%20%20AA%20Eva%202022_vf.pdf

Derivado de esta evaluación el Instituto realiza recomendaciones y observaciones que para que los Sujetos Obligados las subsanen para la siguiente evaluación. Es importante mencionar que **estas evaluaciones son vinculantes**.

En la segunda evaluación realizada **al mismo período** (año 2021 y 1er trimestre 2022), y publicada en junio de 2023, la Alcaldía logró subir su puntuación, sin embargo, aún se sigue posicionando en último sitio.

Imagen 2. Resultados definitivos de la Evaluación de Transparencia 2021-2022

Alcaldías					
		Sujeto Obligado	IGOT	ICOT-PI	ICOT-PNT
57	1	Alcaldía Azcapotzalco.	100	100	100
58	2	Alcaldía Milpa Alta.	99.7	100	99.39
59	3	Alcaldía Cuauhtémoc.	98.7	98.18	99.23
60	4	Alcaldía Álvaro Obregón.	97.96	96.11	99.81
61	5	Alcaldía Tlalpan.	94.73	89.46	100
62	6	Alcaldía Xochimilco.	92.67	88.62	96.73
63	7	Alcaldía Coyoacán.	88.55	84.84	92.25
64	8	Alcaldía Gustavo A. Madero.	88.48	87.92	89.03
65	9	Alcaldía Benito Juárez.	72.41	66.53	78.3

Fuente: Extraído de Anexo A del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE 2022 A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, disponible en: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2023.php>

Aún no se ha llevado a cabo la evaluación al segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2022, ni a los trimestres correspondientes de 2023, pero es necesario conocer y supervisar cuáles han sido las acciones emprendidas para solventar las recomendaciones y observaciones del año 2021 y del 1er trimestre de 2022, y para tener disponible la información correspondiente a 2022 y 2023 en el Portal de Transparencia.

Uno de los puntos más relevantes para el caso es la **oportunidad de la actualización de la información pública** ya que, ¿qué utilidad social tendría la información que alguna vecina o vecino requería en el año 2021 siendo publicada hasta el año 2023? Debido a ello, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México exige que la información de los portales de transparencia se actualice **cada tres meses** tanto en su portal institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esta actualización no se ha realizado conforme lo exige la ley, esto significa que la Alcaldía **ha dejado de publicar información** de suma importancia sobre el desarrollo urbano, ambiental, social y mercantil de la demarcación, como los avisos de obra, el padrón de giros mercantiles, el destino de los recursos presupuestales asignados, presupuesto participativo, entre otros. Lo que afecta el cumplimiento en transparencia de la Alcaldía, pero sobre todo el Derecho de Acceso a la Información de las y los vecinos.

Actualmente, si se busca alguna información en su portal, para los últimos tres trimestres del año 2022 y hasta el tercer trimestre de 2023, es usual que no se encuentre toda la información correspondiente.

Por ejemplo, al buscar en el primer trimestre de 2023, la fracción II correspondiente a la estructura orgánica completa de la Alcaldía, se muestra lo siguiente:



Extraído del portal de transparencia de la Alcaldía Benito Juárez, disponible en: https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/transparencia/2023/a121/Art121FrII_InA1t.xls

Debido a la relevancia de este derecho y de las obligaciones de transparencia es importante observar su cumplimiento en tiempo y forma como lo establece el marco jurídico.

Derecho de Acceso a la Información

- El Acceso a la Información pública generada, administrada o en poder de los órganos de gobierno es un derecho establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6.
- En el derecho de acceso a la información pública, establece la Constitución, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, y constituye la obligación de los sujetos obligados de responder a las solicitudes de información.
- Sin embargo, se ha documentado que en algunas de sus respuestas a solicitudes de información, la Alcaldía Benito Juárez niega la información o no localiza en sus archivos la información solicitada.
- El marco normativo en la materia establece que cuando las personas realizan una solicitud y no reciben la información que requirieron pueden interponer una queja ante el INFOCDMX, conocida como recurso de revisión.
- La cantidad de recursos de revisión interpuestos contra la Alcaldía Benito Juárez ha aumentado considerablemente desde 2021, esto significa que no se está entregando la información que es pública y que la Alcaldía tiene la obligación de transparentar. Así, sólo en el año 2022 se interpusieron 335 recursos de revisión.

Tabla 1. Recursos de revisión interpuestos contra la alcaldía Benito Juárez

2021	2022	2023 (8/12/23)
90	335	311

Fuente: Información remitida por el INFOCDMX mediante solicitud de información con folio 090165923000277

- Estos recursos son resueltos por el INFOCDMX y, a pesar de que las resoluciones son vinculatorias, definitivas e inatacables, la Alcaldía Benito Juárez ha dejado de cumplir los fallos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recursos de revisión sin cumplimiento de la alcaldía Benito Juárez

2021	2022	2023
1	38	45

Fuente: Información remitida por el INFOCDMX mediante solicitud de información con folio 090165923000407

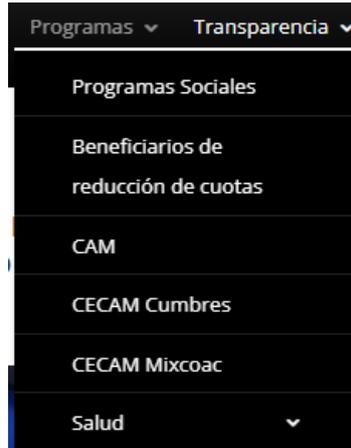
- Con ello, ha dejado a los ciudadanos sin información, ha vulnerado sus derechos y ha desacatado la autoridad del INFOCDMX.

3. Centro de Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres

Durante el 2022 recibió una rehabilitación durante 8 meses sin tener claridad del momento en que reinició actividades. El informe establece que “se desarrolló y estructuró el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia para el Centro y se brindó atención y asesoría a 159 mujeres por violencia familiar, económica y psicológica, recibiendo atención de primer contacto (trabajo social, asesoría legal y terapia de contención) siendo canalizadas a instituciones y autoridades pertinentes, recibiendo terapia psicológica dependiendo del caso de hasta 12 horas y/o seguimiento de asesoría legal de 45 minutos.”

No obstante, en la página electrónica de la Alcaldía no figura el Centro para la Prevención de las Violencias de Género hacia las Mujeres, sino que sigue apareciendo como CAM (Centro de Atención a la Mujer) en cuyo apartado no hay ninguna mención a la atención y prevención de violencia, sino que se siguen ofertando cursos de “Aprender a Emprender”.

Imagen 3. Menú “Programas” de la página electrónica de la Alcaldía



Fuente: Captura de pantalla de la página electrónica de la Alcaldía Benito Juárez:
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/>

Imagen 4. Contenido del sitio electrónico del Centro de Atención a la Mujer (CAM)

Centro de Atención a la Mujer (CAM)

EL CAM te ofrece la oportunidad de Aprender para Emprender.



El mundo hoy es más desafiante que nunca, aumentar tus conocimientos y habilidades es muy importante en este momento sabemos que tus tiempos y demás actividades son importantes, por eso te invitamos a ser parte de nuestra comunidad.

“El CAM te ofrece la oportunidad de Aprender para Emprender”

Avisos



Noticias



Fuente: Captura de pantalla del sitio electrónico correspondiente al Centro de Atención a la Mujer (CAM):
<https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/cam/>

4. Presupuesto Participativo

En el informe de actividades no se reporta nada sobre el presupuesto participativo.

5. Programas y Acciones Sociales

En 2023 hubo 7 programas y acciones sociales, a diferencia de los 11 que se registraron en 2022. También, como se observó en el análisis del año anterior, hubo variaciones en la tipología de programa social o acción social que se indican con color en la Tabla (3), en que se muestra el comparativo de los programas y acciones sociales entre el año 2022 y el año 2023, indicándose con un signo (-) o (+) donde hubo variación.

Tabla 3. Comparativo de programas y acciones sociales 2022 - 2023 de la Alcaldía Benito Juárez

2022				2023			
Tipo	Nombre	Presupuesto	Beneficiarios	Tipo	Nombre	Presupuesto	Beneficiarios
Programa Social	Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez	\$2,500,000.00	6 Estancias Infantiles (230 niños/niñas)	Programa Social	Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez	\$3,000,000.00 (+)	154 Servicios
Programa Social	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónicas Degenerativas	\$1,000,000.00	250 Personas con Discapacidad	Acción Social	Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónicas Degenerativas	\$600,000.00 (-)	150 Personas con Discapacidad (-)
Programa Social	Apoyo a Jefas y Jefes de Familia	\$1,000,000.00	250 Jefes de Familia	Acción Social	Apoyo a Jefas y Jefes de familia	\$600,000.00 (-)	150 Jefes de Familia (-)
Programa Social	Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ	\$2,800,000.00	560 Adultos Mayores	Acción Social	Apoyo a Personas Mayores BJ	\$2,800,000.00	560 Adultos Mayores
Acción Social	Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez	\$1,500,000.00	152 Elementos Policiacos	Acción Social	Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez	\$1,500,000.00	152 Elementos Policiacos

Acción Social	Apoyo único a Personas Desempleadas	\$1,000,000.00	200 Personas Desempleadas	Acción Social	Apoyo único a Personas Desempleadas, BJ	\$3,400,000.00 (+)	680 Personas Desempleadas (+)
Acción Social	Avanza Deporte BJ	\$800,000.00	300 Deportistas	Acción Social	Avanza Deporte BJ	\$1,500,000.00 (+)	400 Deportistas (+)
Acción Social	Regreso a Clases BJ	\$2,000,000.00	1,317 Estudiantes	Acción Social	Regreso a Clases BJ	\$3,000,000.00 (+)	1,906 Estudiantes (+)
Acción Social	Fortaleciendo tu Salud	\$1,500,000.00	1,800 Personas sin Afiliación Médica	Acción Social	Fortalece tu Salud	\$3,000,000.00 (+)	300 Servicios (+)
Acción Social	BJ Te Acompaña	\$2,025,000.00	81 Beneficiados	Acción Social	BJuntos contra el Cáncer	\$3,500,000.00 (+)	140 Beneficiados (+)
Acción Social	Beni-Titúlate	\$1,000,000.00	200 Estudiantes				
Acción Social	3er Festival EstacionArte 4X4 BJ	\$1,600,000.00	1,823 Beneficiados				
Acción Social	Apoyo a las compañías integrantes de la programación 2022-2023 del Teatro María Tereza Montoya	\$400,000.00	1,770 Beneficiados				
Acción Social	Detéctalo a Tiempo	\$975,000.00	1,500 Beneficiados				

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de operación de los Programas Sociales y los Lineamientos de funcionamiento de las Acciones Sociales disponibles en el micrositio correspondiente de la página electrónica de la Alcaldía Benito Juárez: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/programas-sociales-2024/>

Durante 2023 el programa de Estancias Infantiles registró modificaciones a sus Reglas de Operación, que inicialmente establecía la cobertura para 200 servicios y se modificó a “aproximadamente 154 niños y/o niñas”. Es necesario señalar que en 2022 la meta fueron 230 niños y niñas; sin embargo, en el informe del 2023 mencionan que 182 fueron los beneficiarios. Para 2023 se registra aumento en el presupuesto, de \$2,500,000.00 en 2022 a \$3,000,000.00 en 2023, pero el número de usuarios disminuyó de manera importante.

Se registra disminución en el presupuesto de “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia” y “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas”, mientras que el “Apoyo único a Personas Desempleadas, BJ”, creado durante la emergencia por COVID, tuvo un aumento considerable de presupuesto y beneficiarios de más del 200%; sin embargo, el monto del apoyo no sufrió modificaciones pues se quedó en \$5,000.00 por persona beneficiada. Por su parte la acción social de “Avanza Deporte BJ” también tuvo aumento de presupuesto y beneficiarios, quedando en 400 beneficiarios con un apoyo de \$3,750.00 el cual aumentó \$1,083.34 en comparación con el 2022.

Otras acciones sociales que tuvieron aumentos fueron “Regreso a Clases BJ”, con \$1,000,000.00 y 589 estudiantes beneficiados; “Fortalece tu Salud” incrementó al doble su presupuesto, sin que sea posible ponderar su impacto pues mientras que en 2022 se reportaron 1,800 personas beneficiadas, en el 2023 se reportan 300 servicios. Por su lado, el programa de apoyo a personas con cáncer registró un aumento de \$1,475,000.00 y 59 beneficiados más con respecto a 2022.

La acción social que no tuvo variaciones entre 2022 y 2023 es el Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en Benito Juárez, con un presupuesto de \$1,500,000.00 y 152 elementos beneficiados. Cabe hacer mención de que el padrón de beneficiarios de esta acción social es el único que tiene testados todos los datos, a diferencia de los demás programas y acciones sociales en que se hacen públicos todos los datos de las personas beneficiarias, incluidos los datos personales como CURP o domicilio registrado.

6. Estado de los trabajos del Concejo y las Comisiones

En el informe de actividades no se reporta nada sobre el trabajo del Concejo y sus Comisiones.

7. Estrategia del grupo “Dianas” para los parques

En 2022 identificamos que sólo había 5 elementos para los 24 parques que existen dentro de la Alcaldía Benito Juárez, haciendo evidente la imposibilidad de satisfacer las necesidades de todos los espacios. En el apartado de Resultados de 2023 no hay información que permita conocer si hubo cambios en la estrategia y cuántos vecinos o asuntos se han atendido ni en qué sentido.

Aspectos generales

8. Análisis por atribución

En la Ley Orgánica de Alcaldías se establecen las atribuciones exclusivas, coordinadas y subordinadas de los órganos político administrativos de la Ciudad de México. Las atribuciones exclusivas, están asentadas en el Capítulo VII, del artículo 31 al 39, sumando 72 atribuciones. El informe da cuenta de 13 atribuciones en 30 páginas, destacando:

- Programas Sociales - 9 páginas
- Cultura - 8 páginas
- Servicios Urbanos - 8 páginas
- Igualdad de Derechos - 7 páginas
- Seguridad - 5 páginas
- Protección Civil - 5 páginas
- Áreas Verdes - 5 páginas
- Deporte - 5 páginas
- Alumbrado - 4 páginas
- Recolección de residuos- 4 páginas
- Grupos vulnerables - 4 páginas
- Atención Ciudadana - 3 páginas
- Obra Pública - 2 páginas
- Salud - 2 páginas

En muchos temas nodales la información presentada es sucinta y no permite conocer el resultado de las acciones realizadas; en otros temas, como en alumbrado, se presenta en un detalle técnico innecesario, tomando en cuenta que no hay datos de comparación, contraste o acumulación que permitan dimensionar avances o coberturas.

Del contenido del informe tampoco es posible determinar cuál es el periodo que se reporta para cada una de las actividades y programas: si es de enero a septiembre de 2023 o si es de octubre de 2022 a septiembre de 2023. Por ejemplo, en la página 34, donde se reporta el tema de contrataciones de obra pública, en la descripción de resultados se menciona “Para el ejercicio 2022, se cumplió al 100% de los objetivos planeados de acuerdo al Informe de Avance de Obras. En el ejercicio 2023, se han concluido once obras, y se encuentran en ejecución cinco más.” Sin embargo, no se mencionan cuáles fueron los objetivos del año 2022, ni se enumeran las once obras que se han concluido. Tampoco se señalan cuáles son las cinco obras que están en ejecución o cuándo se realizará su conclusión. Y si bien es entendible que en un informe se debe ser puntual, eso no debería poner en entredicho la calidad de la información que se brinda a las y los vecinos de la demarcación y de la Ciudad.

También se están reportando actividades realizadas en 2022 como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, “1er. Encuentro de Personas Mayores” y una puesta en escena del 3er. Festival EstacionArte, que se llevó a cabo en 2022. También en los apartados “Deporte para Personas con Discapacidad”, “Acciones Sociales para Deportistas”, “Atención a la Juventud”, “Igualdad de Derechos”, “Contrataciones de Obra pública”, “Mercados y Tianguis”,

“Vinculación interinstitucional y cooperación cultural”, “Educación artística”, “Derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades Indígenas Residentes”, “Acciones Sociales en Materia Cultural” se muestran resultados obtenidos durante el 2022. En el mismo sentido se reportan programas y acciones sociales que se realizaron en 2022 y que durante el 2023 no continuaron, entre ellos: Beni-Titúlate, 3er. Festival “EstacionArte 4x4 BJ”, Detéctalo a Tiempo y BJ Te Acompaña.

Por otro lado, es notable la ausencia de cualquier mención a la infraestructura ciclista en el apartado 3. Más y mejor movilidad.

Se mencionan algunos casos puntuales de vacíos de información o de información confusa y falta de precisión que se hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, por escrito, a solicitud expresa:

En la "Estrategia Puntos Violeta" no menciona cuál es la capacitación que se brinda a las personas que están a cargo de los lugares donde se pone la señalización gráfica. Tampoco menciona cuántas mujeres se han atendido en el marco de esa estrategia.

En “Mantenimiento de áreas verdes”, el objetivo señala el rescate, conservación y mantenimiento de un total de 795,742 metros cuadrados de áreas verdes existentes. Sin embargo, la descripción de resultados menciona que se dio mantenimiento a 810,600 metros cuadrados, es decir, más superficie de la existente. Por lo que respecta a “Mantenimiento a suelo de conservación”, a pesar de que el programa reporta la atención de 8,628 metros cuadrados, es necesario señalar que, de acuerdo con la información de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial en su documento “Las áreas verdes de la Ciudad de México. Una visión integral”, en la Alcaldía Benito Juárez no existe suelo de conservación.

En “Adopción de Áreas Verdes Urbanas”, el diagnóstico menciona la superficie de área verde por habitante en la Ciudad de México, pero no menciona la correspondiente a la Alcaldía Benito Juárez, que es el ámbito de las atribuciones del órgano político administrativo. El apartado de resultados aparece con el título de Objetivo general.

En “Difusión de Programas Ambientales” no se cuenta con alguna imagen ilustrativa de las 40,000 piezas de comunicación que se reportan, para que vecinas y vecinos tengan alguna referencia del tipo de temas que difunde la Alcaldía en materia ambiental.

En “Mantenimiento y Creación de Sistemas de Captación de Agua Pluvial” se sugiere más claridad sobre lo que se quiere comunicar: mientras que el título del apartado habla de la “creación”, el objetivo declara que se trata de aprovechar los sistemas existentes; de la misma manera, en los resultados solo se reporta la captación, pero no el número de pipas suministradas, que es una actividad prevista en el diagnóstico del programa. Por lo que en el informe las vecinas y vecinos no tienen información clara sobre los beneficios que significa la instalación de estos sistemas de captación de agua pluvial. Sería deseable tener información sobre el costo-beneficio del programa.

En temas como Acciones, Estrategias y Difusión, Recolección Domiciliaria, Servicios de Salud no hay una descripción de resultados; por su parte, otros carecen de un diagnóstico las cuales son Servicios de Salud, Deporte Competitivo, Servicios Especiales, Vinculación interinstitucional y cooperación cultural, 3er. Festival “EstacionArte 4x4 BJ”, Festivales culturales comunitarios, Programación regular

del Teatro María Tereza Montoya, Fomento a la lectura, Audiovideorama del Parque Hundido, Educación artística, Cultura Incluyente.

El informe del 2023 no cuenta con elementos que faciliten la comprensión y organización de la información como tablas o gráficas, dentro del mismo se incluyen 42 páginas que presentan datos con imágenes sin embargo solo son ilustrativas pues no facilitan el entendimiento del contenido.

Tabla 4. Análisis cuantitativo del contenido

Elemento cuantificado	Informe 2022	Informe 2023
Número total de páginas	83	94
Número de páginas con imágenes	8	58
Páginas efectivas	75	36
Número de palabras	18,958	19,565
Número de secciones	6	6
Número de temas	88	81

Conclusiones

Los informes anuales de actividades están contemplados en el sistema de rendición de cuentas a la sociedad establecido en la Ley. Se trata de un deber ético y de una obligación para los órganos de gobierno y para las personas que ejercen responsabilidades en el servicio público.

Rendir cuentas, cuando no es solamente un trámite, implica darle a las y los ciudadanos información completa, contextualizada, comparable, clara, veraz y oportuna para que puedan conocer de manera amplia y profunda el destino de los recursos públicos que se ejercen.

En el caso del Informe de gobierno que rinde la Alcaldía, tanto de las actividades de 2022 como las de 2023, y con base en el análisis presentado, podemos afirmar que no se cumple con los principios de la rendición de cuentas, con base en las pruebas y razonamientos razones que se expusieron a lo largo del documento.

En la intención de este análisis está contribuir a la aspiración de contar con gobiernos transparentes, responsables y eficientes, que no solamente ejerzan el recurso público asignado para el beneficio de todas y todos, sino que cumplan con los principios de responsabilidad democrática, de los cuales es pilar la rendición de cuentas efectiva.

En esa aspiración también está que órganos como los Concejos, de tan reciente creación, no se conviertan en figuras ornamentales y onerosas, sino que realmente ejerzan su llamado constitucional. Ese es y sigue siendo mi compromiso con mis vecinas y mis vecinos.